

## La Asociación de Ascensores de Galicia reivindica que todos los ascensores tengan el mismo nivel de seguridad

- *Unos 20.000 ascensores gallegos tienen más de 20 años y no cuentan con los mecanismos de seguridad que tienen los recién instalados*
- *Más de 70 arquitectos se dieron cita en la delegación del COAG de A Coruña para informarse sobre las nuevas normas europeas que afectan a la instalación de ascensores nuevos*

A Coruña, 14 de febrero de 2017. La presidenta de la Asociación Empresarial Gallega de Ascensores, Ángeles Ríos, manifestó durante la inauguración de la 'Jornada sobre la Nueva Normativa en Materia de Ascensores' que "en Galicia hay unos **60.000 ascensores**. De ellos, aproximadamente **el 30% tienen más de 20 años**, es decir, 20.000. Estos ascensores antiguos deberían **acometer algún tipo de reforma para que el nivel de seguridad fuera el mismo que tienen los elevadores recién instalados**. Por ello es necesario intensificar la vigilancia en materia de seguridad entre todos los agentes implicados; propietarios de las instalaciones, empresas mantenedoras, organismos de control y administración.

"Es importante contar con sistemas que permitan al ciudadano poder llegar a cualquier lugar sin encontrar barreras, pero sin olvidar que la seguridad es fundamental", destacó Ángeles Ríos y añadió que los ascensores deben garantizar en todo momento la seguridad de los usuarios. Por lo que "es fundamental que se cumpla con las revisiones periódicas obligatorias y también con la subsanación de los defectos, en el caso de que se detectaran".

Además, matizó que "durante el año 2017, el sector de los ascensores tendrá que adaptarse a una serie de cambios en el sector derivados Normas EN 81 20 Y 50 y la aplicación del Real Decreto 1/2013, sobre accesibilidad. Esta nueva normativa europea es una oportunidad de mejora para garantizar **mayor seguridad y modernidad en el parque de ascensores gallego**".

Este es uno de los motivos por los que AEGA, en colaboración con la Federación Empresarial Española de Ascensores (FEEDA), y el Colegio de Arquitectos de Galicia COAG organiza esta jornada, ya que "es necesario que los arquitectos conozcan las nuevas normas".

Durante la jornada, Ramón Frauca, presidente de la Comisión de Legislación y Normativa de FEEDA, respecto a los nuevos requerimientos de las Normas EN 81-20 y EN 81-50 destacó algunos requisitos como las nuevas dimensiones y características de las puertas de los ascensores en los pisos o los dispositivos para prevenir el movimiento incontrolado de cabina.



Asociación Empresarial  
Gallega de Ascensores  
www.aegascensores.es



FEDERACIÓN EMPRESARIAL  
ESPAÑOLA DE ASCENSORES

Frauca apuntó también que “los **ascensores serán todavía más seguros** gracias a las mejoras introducidas por estas normas ya que establecen los requisitos de seguridad para el diseño, fabricación e instalación de ascensores.

Ramón Frauca insistió en la necesidad de que “todos los ascensores incorporen dispositivos de protección contra el cierre automático de puertas; sistemas de telealarma que permitan establecer contacto telefónico con el centro de atención en caso de emergencia; mecanismos que impidan que se pueda mover el ascensor con la puerta abierta; sistemas de precisión de parada para asegurar que el ascensor se detenga al mismo nivel que el suelo del piso y evite así caídas o lesiones, junto a otros mecanismos para reducir el consumo energético como la iluminación eficiente”, este tipo de **mejoras**, que ya incorporan los ascensores nuevos, son **recomendables en todos los ascensores independientemente de su antigüedad**. El objetivo es eliminar o minimizar el riesgo de posibles accidentes asociados al uso normal, el mantenimiento y las maniobras de emergencia de los ascensores”.

Otro de los ponentes, Iñaki Aranburu, integrante de la Comisión de Legislación y Normativa de FEEDA, aseguró que es fundamental “fomentar la rehabilitación Urbana en edificios de viviendas, especialmente donde vivan personas mayores o discapacitados”. Manifestó que necesario que “se cumpla la obligación por Ley de **proporcionar medios de acceso a la calle a personas mayores o con movilidad reducida que viven en pisos altos de edificios sin ascensor**, a través de un plan de actuación para la colocación de ascensores o la adecuación de los elevadores antiguos a las condiciones básicas de accesibilidad”.

Para valorar la situación de cada edificio, antes de año y medio, la administración gallega deberá inspeccionar los edificios de más de 50 años con el fin de comprobar las condiciones de accesibilidad, la eficiencia energética y el estado de conservación.

Felix de las Heras, también miembro de la Comisión de Legislación y Normativa de FEEDA, destacó la importancia de la prevención de riesgos laborales e informó sobre la existencia de una norma británica relativa a **prevención de riesgos** específicamente para ascensores, (BS 7255: 2012) que aporta recomendaciones para llevar a cabo prácticas de trabajo seguras. Señaló que esta norma está dirigida a propietarios de ascensores instalados, personas que tienen control real sobre esos ascensores y personas implicadas en su diseño, instalación, revisión e inspección, reparación, montaje y desmontaje; y destacó la importancia de llevar a la práctica estas recomendaciones.

Francisco González, director general de FEEDA, avanzó que tanto FEEDA como AEGA y el resto de asociaciones autonómicas, trabajan para promover ante las autoridades una **legislación** que permita que el nivel de **seguridad** del parque de ascensores existentes se aproxime al de los ascensores nuevos instalados en la actualidad.

Según los datos de AEGA, durante el año 2016, en Galicia se han registrado 1164 ascensores de los que 448 corresponden a A Coruña, 187 a Lugo, 172 a Orense y 357 a Pontevedra.

Ángeles Rios, Presidenta de AEGA, manifestó la necesidad de que arquitectos, profesionales del sector de elevación y representantes de asociaciones de minusválidos, colaboren empujando en la misma dirección para conseguir la accesibilidad total de los edificios.

**Contactos de prensa:** Susana Cimadevila [aega@asime.es](mailto:aega@asime.es) 986 410 727 /619966017



Asociación Empresarial  
Gallega de Ascensores  
[www.aegascensores.es](http://www.aegascensores.es)



FEDERACIÓN EMPRESARIAL  
ESPAÑOLA DE ASCENSORES

Susana Asenjo [s.asenjo@asenjocomunicacion.com](mailto:s.asenjo@asenjocomunicacion.com) 630 03 06 88

**AEGA** es la **Asociación Empresarial Gallega de Ascensores** [www.aegascensores.es](http://www.aegascensores.es) que engloba a las principales empresas de ascensores y tiene entre sus principales objetivos la defensa de la seguridad de los usuarios y trabajadores de ascensores.

La **Federación Empresarial Española de Ascensores (FEEDA)** [www.feeda.es](http://www.feeda.es) es una Asociación profesional constituida por asociaciones y empresas del sector de ascensores para la defensa de sus intereses. Está formada por 17 asociaciones autonómicas y 5 empresas a título individual. Representa al sector en la Asociación Europea de Ascensores (ELA), CONFEMETAL y AENOR.